

<b>INFORME DE ACTIVIDAD MENSUAL</b>	
<b>NOMBRE</b>	<i>Juan Eduardo Machuca Montero</i>
<b>RUT</b>	[REDACTED]
<b>MES DEL INFORME</b>	<i>Junio 2025</i>
<b>PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL</b>	<i>Prestación de servicios de honorarios de la Dirección de Medio Ambiente, DA Nº36 del 14.01.2025, CI Nº 90</i>
<b>IDDOC CONTRATO</b>	<i>1972562</i>
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL</b>	<i>MEDIO AMBIENTE</i>

<b>Funciones según contrato</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción de actividades</b>
Desarrollo de cursos, talleres y excursiones inclusivas de reconocimiento de aves.	01.6.2025 al 30.6.2025	Taller de reconocimiento de aves en Colegio Los Aacacios.
Diseño de murales y ejecución de mirador de observación de aves.		Charla sobre aves y humedales en colegio Inmaculada Concepción.
Estudios sobre el paisaje sonoro de Concepción y creación de capsulas de música ambiental para uso en ambientes de estrés o terapias de salud mental.		Excursiones accesibles para personas en situación de discapacidad.
Desarrollo y mejoras de la actualización de la app móvil.		Labores continuas de recopilación y redacción de contenido para la aplicación aves de Concepción.
		Labores continuas de selección fotográfica y salidas fotográficas de aves para usar en la app aves de Concepción.
		Apoyo en actividad de Arborización en Laguna Lo Galindo.
		Inicio de construcción de Mirador Lo Méndez.
		Apoyo en seminario Laguna Lo Méndez.
		Cotizaciones para compras de equipos y materiales.
		Reunión con empresa en cargada de la optimización de la App Móvil.

		Confección de especificaciones técnicas para adquirir servicios profesionales, de muralista y sonidista.
--	--	--

PERMISOS UTILIZADOS DURANTE EL MES				
ADMINISTRATIVO		FERIADO LEGAL		OTROS

  
JUAN MACHUCA MONTERO

MONITOR

  
ÁLVARO ESPINOZA MUÑOZ  
DIRECTOR (S) DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado número de cédula de identidad.